

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencial del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda de **SUSTITUCIÓN** a la Moción consecuencia de Interpelación 670/000020 del Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación Herreña Independiente), **por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de transporte aéreo entre la isla de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife) con las demás islas y la península.**

**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

Sustitución de los puntos 1 y 2

***La comisión de Fomento del Senado insta al Gobierno:***

***1.- A una nueva regulación, con mejor aprovechamiento de las Subvenciones al transporte aéreo interinsular en las Islas Canarias, incrementando urgentemente las bonificaciones a los pasajeros en las rutas de débil tráfico, sobre todo en las Islas de menor población como El Hierro y La Gomera, bien hasta un 75% del precio del billete, o bien estableciendo una tarifa máxima a pagar por el residente canario, como máximo a la tarifa subvencionada del Ave en territorio Peninsular por los mismos kilómetros recorridos.***

***2.- Mejorar la conectividad de las Islas del Hierro y La Gomera en términos de accesibilidad, calidad, regularidad y capacidad en la prestación del servicio de transporte aéreo, estableciendo horarios adecuados que garanticen un mayor flujo de pasajeros.***

Palacio del Senado, a 4 de abril de 2017



Vicente A. Alvarez Areces  
Portavoz GPS



Julio Cruz Hernández  
Senador por la CA de Canarias